GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION
REF. POR $: ____
IMPUTAC.: ____
ANOT. POR $: ____
IMPUTAC.: ____
DEDUC. DTO.: ____

Departamento Expropiaciones
Fiscalía - M.O.P.
Proceso Nº 4084145

SUBSECRETARIA DE OO. PP.
OFICINA DE PARTES
TRAMITACION
FECHA 27 SEP 2010

Expediente Nº 202 Región de la Araucanía.
Concesiones (Judicial).
Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote Nº 6-3. Obra: "CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5. TRAMO COLLIPULLI - TEMUCO. SECTOR II: PILLANLELBUN - GORBEA. KM. 657,000 AL KM. 718,336"

Nº 1419 SANTIAGO, 31 AGO 2010

VISTOS : Lo dispuesto en los artículos 14 letra e) y 105 del DFL. MOP Nº 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 y del DFL. MOP. Nº 206 de 1960; lo señalado en el artículo 15 inciso 2º y 22 Nº 1 del Decreto Nº 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL. MOP. Nº 164 de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley Nº 2186 de 1978; lo ordenado en el Nº 24 del artículo 19 de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por el Decreto Nº 37 de 19 de enero de 1984, la Resolución Nº 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Ord. Exp. Nº 4449 de 19 AGO 2010

D E C R E T O (E X E N T O)

1º - **EXPRÓPIESE** para el Fisco el lote de terreno Nº 6-3, Km. 659.659,50 al Km. 659.754,10, necesario para la ejecución de la Obra: "CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5. TRAMO COLLIPULLI - TEMUCO. SECTOR II: PILLANLELBUN - GORBEA. KM. 657,000 AL KM. 718,336"; que se encuentra ubicado en la Región de la Araucanía, provincia de Cautín y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.

2º - El propietario, rol de avalúo de la comuna de Vilcún y superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

LOTE	PROPIETARIO SEGÚN ROL DE AVALÚO	ROL DE AVALÚO	SUPERFICIE M2
6-3	SABUGO CANSECO MARIA INES	3281-11	2.226

3º - La comisión de peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta MOP Nº 334 de 9 de julio de 2010, integrada por los señores **Norman Estanislao Calderón Pontiggia, María Soledad Núñez Arroyo** y **Pablo Alex Mansilla Aravena,** con fecha 23 de julio de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de $24.486.000.- para el lote Nº 6-3. Dicha cantidad estará afecta al reajuste que determina el artículo 5º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, debiendo considerarse además para su consignación judicial, lo determinado en el inciso 17 de ese Decreto Ley.

BIENES NACIONALES
Ministerio de Bienes Nacionales
División Constitución
Registro
V°B° Jefe
10 SET 2010

4º.- El pago de la indemnización se efectuará al contado.

5º.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, publíquese por una sola vez, dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicará el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la provincia en que esté ubicado el terreno expropiado, y según el caso, en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, envíese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile para que, por intermedio de la unidad local respectiva, lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.

6º.- **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS ($24.486.000.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Subasignación 29000248-0

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS VISADO FISCALÍA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

HERNAN DE SOLMINIHAC TAMPIER
Ministro de Obras Públicas

GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
FISCALIA
DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR $: _____
IMPUTAC.: _____
ANOT. POR $: _____
IMPUTAC.: _____
_____
DEDUC. DTO.: _____

EAB
Nº Proceso 4226307

TRAMITADO
FECHA 15 OCT. 2010

Expediente Nº 201 IX, 202 IX.
Novena Región. Concesiones (Judicial)
Imputación Reajuste Lotes:
123-7, 123-8, 123-9, 6-3, 123-10.
Expropiación para la ejecución de la Obra:
Concesión Internacional Ruta 5. Tramo: Collipulli - Temuco

SANTIAGO, 15 OCT. 2010

VISTOS : Lo dispuesto en los artículos 5 y 17 del Decreto Ley Nº 2.186 de 1978 y lo autorizado en los Decretos MOP (E) 1422, 1418,1421,1419,1420.
La Resolución Nº 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación efectuada por el Sr. Fiscal de Obras Públicas en Resolución Exenta Fiscalía Nº 267 de 10 de Julio de 2002.

RESUELVO EXPROPIACIONES (EXENTO)

FISCALÍA Nº 602 /

IMPUTESE el gasto ascendente a la cantidad de:
CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($438.337)
Con cargo a la asignación presupuestaria L.P. 2010
08 31 02 003 sub asignación 29000248-0
para pago de reajustes de los lotes:

123-7, 123-8, 123-9, 6-3, 123-10.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

FERNANDO ARRIAGADA NORAMBUENA
Abogado
Jefe Departamento de Expropiaciones Fiscalía Ministerio de Obras Públicas